

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rad. No. 2022-0122, Sucesión de JORGE ALIRIO JIMENEZ BARBÓN.

Vista la documentación que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Se corrige el auto del 31 de octubre de 2.022 y por ende se ordena la captura del rodante de placas RDV-686. Por ende, por Secretaría ofíciase a las dependencias que corresponda de la Policía Nacional a finde que dicha captura se materialice.
2. Se coloca en conocimiento de los interesados el documento digital No. 34.
3. Proceda la partidora designada a presentar y a elaborar la partición, tal como ella se comprometiese en diligencia que tuvo lugar el 9 de noviembre de 2.022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a447d1b24504af2b4e3a59df68c9567c37ea244320051b3bf80acf572d078ba**

Documento generado en 22/12/2022 03:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>